



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



## El BCRA mantiene la vigencia de la Comunicación A7030

El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) decidió prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 la vigencia de la Comunicación [A7030](#) y sus actualizaciones e incluir unas modificaciones con el objeto de facilitar el entendimiento del criterio general. La modificación flexibiliza la importación de bienes que pueden incrementar la capacidad productiva de los exportadores, al permitir usar la totalidad de los ingresos de anticipos y prefinanciaciones del exterior con un plazo mínimo de 180 días corridos, cuando el destino sea la realización de pagos anticipados de bienes de capital.

Además, se estableció la conformidad previa del BCRA para los egresos del mercado de cambios por parte de las personas humanas o jurídicas incluidas en la base de datos de facturas apócrifas de la AFIP.

*Miércoles 30 de diciembre de 2020.*